31 de Marzo de 2023

ACTUALIZACIÓN CLA

El martes os enviamos un mensaje poniéndoos al día de las reuniones que tuvieron lugar durante el lunes y el martes. A día de hoy no hemos recibido ninguna actualización por parte de la empresa.

DIAS DE VACACIONES EN BASES TEMPORALES

Se ha hecho una modificación en los días de vacaciones para las bases temporales hasta que se firme el CLA. Aunque durante el periodo de selección de las vacaciones y durante la fase abierta pudisteis reservar 23 días, en este momento vuestro derecho se ha reducido a 20. Aquellos de vosotros que hayáis reservado más de 20 días, es probable que se ponga en contacto con vosotros el departamento de LVE. En ese caso, no dudéis en contactarnos para asesoraros.

Una vez firmado el CLA, este derecho volverá a aumentar a 23.

VENTAS PERDIDAS

Os animamos a utilizar el botón “missed sales" del EPOS cuando los bares no se llenen como se esperaba.

En la degustación de crew food que tuvo lugar ayer en las instalaciones de Newrest en Palma tuvimos la oportunidad de hablar de este tema con Angie Mullen, la cual nos confirmó que el problema está ya resuelto y, a partir de hoy, deberíais ya ver los bares según lo esperado.

HUELGA EN PORTUGAL

Como sabréis, nuestros compañeros portugueses estarán en huelga a lo largo de este fin de semana (1-3 de abril) luchando por una mejora de sus condiciones laborales.

Cabe la posibilidad de que recibáis cambios para cubrir o sustituir a nuestros compañeros portugueses.

Os recomendamos que no rechacéis los cambios, pero os pedimos que nos lo comuniquéis y nos enviéis la siguiente información para informar a los sindicatos portugueses en caso de que tengan que tomar medidas por vulneración del derecho de huelga:

- Fecha
- Número de vuelo y ruta
- Nombre y número de número de empleado.

NUEVO PROCEDIMIENTO BAJA LABORAL

El 1 de abril entra en vigor una importante modificación que simplificará los trámites relacionados con la Baja por Enfermedad. A partir de esa fecha, el médico que emita el parte de baja, de confirmación y de alta os entregará únicamente una copia del mismo y remitirá la copia a la Empresa a través del sistema interno de la Seguridad Social.

Por lo tanto, ya no estáis obligados a facilitar a la Compañía estos documentos.

Si tenéis cualquier duda, no dudéis en poneros en contacto con vuestros representantes de base.

Os deseamos un feliz fin de semana

SITCPLA Reps